



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 24-0006372 de fecha 23 de mayo de 2024, presentada por la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde; el Informe Legal N° 129-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000068-2021-BNP de fecha 02 de julio de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2021, se designó a la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 24-0006372, la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde formuló su renuncia al citado cargo, solicitando considerar como último día de labores el 23 de mayo de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, teniéndose como último día de labores el 23 de mayo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

